



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
30/05/2023



ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Encargado de la Biblioteca, se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas, por orden de puntuación, que es la siguiente:

DON ERNESTO GARCÍA GÓMEZ, con NIF *4311**, con una puntuación de 100 puntos.**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, artículo 11 de las Bases Regulatoras del proceso selectivo, Boletín Oficial de Cantabria 235 de fecha 09 de diciembre de 2022.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Crear una bolsa de trabajo del puesto de encargado de la biblioteca a los diez aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación:

	APellidos y Nombre	DNI	Nº Registro de Entrada	Puntos Concurso
1	PILLADO ROZAS, PAULA	***3774**	79 (16/01/2023)	40,00
2	OCHOA CABEZA, NICOLÁS	***8119**	80 (17/01/2023)	32,00
3	CINCA GONZÁLEZ, CARMEN	***3071**	105 (19/01/2023)	25,00
4	PÉREZ-GÁNDARA BOLADO, DANIEL PABLO	***4908**	1637 (30/12/2022)	1,60

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/05/2023